

## LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

A partir del 1 de julio de 2009 se pone en marcha el suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica.

En todas las viviendas e industrias nos facturaban las empresas suministradoras con un "suministro a tarifa", es decir que nos cobraban según una tarifa contratada, pero a partir de ahora no va a ser así.

Ahora en vez de facturarnos las empresas eléctricas suministradoras, nos van a facturar las Empresas Comercializadoras. Existen dos tipos de empresas comercializadoras, las **Comercializadoras de Último Recurso (CUR)** y las **Comercializadoras de Libre Mercado**, pero la lectura de contadores, los servicios de emergencias y de las instalaciones, las seguirá gestionando la empresa suministradora de la zona.

### COMERCIALIZADORAS DE ÚLTIMO RECURSO (CUR)

Solo podrán contratar con estas comercializadoras los consumidores finales conectados en baja tensión cuya **potencia contratada sea inferior o igual a 10 Kw**. Es decir, que estos consumidores se acogerán a la Tarifa de Último Recurso (TUR).

Esta tarifa de último recurso, tendrá unos precios máximos y mínimos que podrán cobrar las comercializadoras de último recurso, dicho precio lo marca el Estado.

**Sobre este tipo de tarifa no se puede realizar descuentos.**

Si el día 1 de julio no ha contratado con ninguna comercializadora de último recurso, pasará directamente a la comercializadora de último recurso perteneciente al grupo empresarial propietario de la red de su zona. No tendrá cortes de suministro ni de facturación.

## COMERCIALIZADORAS DE LIBRE MERCADO

En general están destinadas a los contratos cuya **potencia sea superior a 10 Kw.**, donde se incluyen los consumidores en baja que tengan discriminación horaria y consumidores domésticos con esa potencia contratada o superior, así como las Pymes e industrias.

Se puede pactar con las comercializadoras de libre mercado el precio que nos van a cobrar, puede que nos hagan descuentos o que oferten el pago bimensual.

Pregunten por cuanto tiempo nos van a aplicar el descuento.

Si el día 1 de julio no ha contratado con ninguna comercializadora de libre mercado, pasará directamente a la comercializadora de último recurso perteneciente al grupo empresarial propietario de la red de su zona. El precio que deberán pagar estos clientes por la electricidad consumida hasta que no realicen contrato con una comercializadora de libre mercado, será fijado por el Ministerio de Industria, y éste se incrementará en el tiempo de forma que incentive a la firma del contrato.

## INFORMACIÓN GENERAL

### **A la hora de realizar el contrato con cualquier comercializadora**

- Debe saber el precio por potencia que le van a cobrar
- Si tiene descuento en dicha tarifa (solamente comercializadoras de mercado libre) y por cuanto tiempo aplicarán dicho descuento.
- Si el contrato tiene permanencia y que si se cambia de compañía antes de su finalización le van a cobrar una penalización o no.
- Cada cuanto tiempo le van a facturar (un mes, dos meses, etc.)

- Si el contrato se realiza por teléfono pida que le envíen una copia del contrato a su domicilio y puede hacer valer su **derecho de desistimiento o revocación en el plazo de 7 días** desde la firma del contrato. A efectos legales sería conveniente que se hiciera por escrito y se enviara por correo certificado con acuse de recibo, y quedándose con una copia de la carta que se envía.
- La contratación telefónica es válida, pero puede hacer valer su derecho de desistimiento.

## El Bono Social

El Gobierno va a establecer un bono social que es una ayuda en las facturas de la luz a las personas que reúnan unos requisitos.

Quienes tienen derecho a solicitarlo:

- Personas físicas
- Para la factura de su domicilio habitual
- En tarifas de último recurso

Tienen que cumplir algunas de las siguientes condiciones:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 Kw.
- Ser pensionistas con 60 o más años de edad con una pensión mínima de la Seg. Soc., seguro obligatorio de vejez o pensiones no contributivas.
- Familias numerosas
- Hogares con todos sus miembros desempleados.

Estas ayudas consisten en una “congelación de los precios”, no en que no tengan que abonar las facturas.

Se está pendiente de que el Gobierno dictamine una normativa para ver como se aplica este bono y quien reúne las condiciones para favorecerse de ello.

**LISTADO DE COMERCIALIZADORAS**

<b>COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO</b>	<b>TELEFONO INFORMACION</b>	<b>PAG. WEB</b>
Endesa Energía XXI, S.L.	902 508 850	<a href="http://www.endesaonline.com">www.endesaonline.com</a>
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	901 202 020	<a href="http://www.iberdrola.es">www.iberdrola.es</a>
Unión Fenosa Metra, S.L.	901 220 380	<a href="http://www.unionfenosa.es">www.unionfenosa.es</a>
Hidrocantábrico Energía Último Recurso S.A.U.	902 860 860	<a href="http://www.hcenergia.com">www.hcenergia.com</a>
E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.	902 222 838	<a href="http://www.eon-espana.com">www.eon-espana.com</a>

<b>COMERCIALIZADORA MERCADO LIBRE</b>	<b>TELEFONO INFORMACION</b>	<b>PAG. WEB</b>
Aduriz Energía SLU	902 106 199	<a href="http://www.adurizenergia.es">www.adurizenergia.es</a>
Bassols Energía Comercial S.L.	972 260 082	<a href="http://www.bassolsenergia.com">www.bassolsenergia.com</a>
Céntrica Energía Generación, S.L.U.	902 306 130	<a href="http://www.centricaenergia.es">www.centricaenergia.es</a>
Céntrica Energía S.L.U.	902 306 130	<a href="http://www.centricaenergia.es">www.centricaenergia.es</a>
Céntrica Energías Especiales S.L.U.	902 306 130	<a href="http://www.centricaenergia.es">www.centricaenergia.es</a>
Cide Hcenergía, S.A.	902 02 22 92	<a href="http://www.chcenergia.es">www.chcenergia.es</a>
Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U.	956 071 100	<a href="http://www.electricadecadiz.es">www.electricadecadiz.es</a>
Comercializadora Lersa, S.L.	972 700 094	<a href="http://www.lersaenergia.com">www.lersaenergia.com</a>
Electra del Cardener Energía, S.A.U.	973 480 000	<a href="http://www.ecardener.com">www.ecardener.com</a>
Electra Energía, S.A.U.	964 160 250	<a href="http://www.electraenergia.es">www.electraenergia.es</a>
Electracomercial Centelles, S.L.U.	938 810 931	<a href="http://www.electradis.cat">www.electradis.cat</a>
Eléctrica Sollerense, S.A.U.	971 638 145	<a href="http://www.electricasollerense.es">www.electricasollerense.es</a>
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.	956 511 901	<a href="http://www.electricadecceuta.com">www.electricadecceuta.com</a>
Endesa Energía, S.A.U.	902 530 053	<a href="http://www.endesaonline.com">www.endesaonline.com</a>
Enerco Cuellar, S.L.	921 144 871	<a href="http://www.enercocuellar.com">www.enercocuellar.com</a>
Eon Energía, S.L	902 902 323	<a href="http://www.eon-espana.com">www.eon-espana.com</a>
Estabanell y Pahisa Mercator, S.A.	902 472 247	<a href="http://www.estabanell.com">www.estabanell.com</a>
Factor Energía, S.A.	902 501 124	<a href="http://www.factorenergia.com">www.factorenergia.com</a>
Gesternova, S.A.	902 431 703	<a href="http://www.gesternova.com">www.gesternova.com</a>
Hidrocantábrico Energía, S.A.U	902 860 860	<a href="http://www.hcenergia.com">www.hcenergia.com</a>
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	902 860 860	<a href="http://www.hcenergia.com">www.hcenergia.com</a>
Hidroeléctrica del Valira, S.L.	973 350 044	<a href="http://www.peusa.es">www.peusa.es</a>
Iberdrola Generación, S.A.U.	901 202 020	<a href="http://www.iberdrola.es">www.iberdrola.es</a>
Iberdrola S.A.	901 202 020	<a href="http://www.iberdrola.es">www.iberdrola.es</a>
Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.	902 123 456	<a href="http://www.naturgasenergia.com">www.naturgasenergia.com</a>
Nexus Energía, S.A.	902 023 024	<a href="http://www.nexusenergia.com">www.nexusenergia.com</a>



**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAGRA ALTA**



**Castilla-La Mancha**  
Instituto de Consumo

Unión Fenosa Comercial, S.L.	901 380 220	<a href="http://www.unionfenosa.es">www.unionfenosa.es</a>
------------------------------	-------------	--